

ro 1997199255 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 23 de octubre de 2006.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

67.522/06. Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título de Médica Especialista en Pediatría y sus áreas específicas.

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Pediatría y sus áreas específicas de D.^a María Concepción Medrano Martín, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el 12 de julio de 1993 e inscrito al n.º 1993175822 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, D. José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

67.383/06. Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información al inculpado «Don Ignacio Allende Fernández» del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/06/053.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculpado el acto administrativo dictado por el Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/06/053, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente LSSI/06/053. Inculpado: «Don Ignacio Allende Fernández».

Fecha acuerdo de iniciación: 13 de noviembre de 2006.

El expediente sancionador fue abierto ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información, Salvador Soriano Maldonado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

67.533/06. Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se somete a información pública el «Estudio de impacto ambiental del Proyecto de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos de la C.R. de Manacor (Mallorca)».

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba

el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por la 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palie los daños sufridos por la sequía, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del «Proyecto de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos de la C.R. de Manacor (Mallorca)», durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, período durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Dicho estudio, junto con el «Proyecto de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos de la C.R. de Manacor (Mallorca)», podrán ser consultados en horario de oficina, durante el período fijado, en las dependencias de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la Calle Alfonso XII, 62. 28071 Madrid, en la sede del Área de Agricultura de la Delegación del Gobierno en Islas Baleares, Edif. de la Administración Periférica del Estado C/ Ciudad de Querétaro, s/n, Palma de Mallorca y en el Ayuntamiento de Manacor, sito en la Plaza del Convent, s/n, Manacor.

Las alegaciones que los interesados consideren oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por cualquiera de los medios que al efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—El Director General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Francisco Amarillo Doblado.

67.535/06. Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se somete a información pública el «Estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de las aguas residuales depuradas para riego en el t.m. de San Francisco Javier (Formentera)».

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por la 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palie los daños sufridos por la sequía, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del «Proyecto de aprovechamiento de las aguas residuales depuradas para riego en el t.m. de San Francisco Javier (Formentera)», durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, período durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Dicho estudio, junto con el «Proyecto de aprovechamiento de las aguas residuales depuradas para riego en el t.m. de San Francisco Javier (Formentera)», podrán ser consultados en horario de oficina, durante el período fijado, en las dependencias de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la Calle Alfonso XII, 62. 28071 Madrid, en la sede del Área de Agricultura de la Delegación del Gobierno en Islas Baleares, Edif. de la Administración Periférica del Estado C/ Ciudad de Querétaro, s/n Palma de Mallorca y en el Ayuntamiento de Formentera, sito en la Plaza de la Constitución, 1, 07860 San Francisco Javier (Formentera).

Las alegaciones que los interesados consideren oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por cualquiera de los medios que al efecto determina

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—El Director General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Francisco Amarillo Doblado.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

67.446/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a recurso de reposición número 4/632-06 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Rafael Palacios Martín contra acto de este Organismo recaído en expediente de inscripción de pozo 1120/02.

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a Don Rafael Palacios Martín, con último domicilio conocido en calle Vicario número 2 de 21200 Aracena (Huelva), el acto siguiente:

Desestimar el recurso planteado contra resolución de este Organismo de 10 de enero de 2003, sin perjuicio de que pueda instar un nuevo procedimiento reiterando su petición después de subsanar los defectos puestos de manifiesto.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma establecida por los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado a la Secretaría General de este Organismo, en 06071 Badajoz, avenida Sinforiano Madroño, número 12.

Badajoz, 16 de noviembre de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

67.447/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a recurso de reposición número 4/510-06 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don José Vicente Mecinas Olmo contra acto de este Organismo recaído en expediente sancionador 1981/05.

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4. del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a don José Vicente Mecinas Olmo, con último domicilio conocido en calle Torres número 12 de 13700 Tomelloso (Ciudad Real), el acto siguiente:

1. Estimar en parte el presente Recurso, y en consecuencia ordenar que por la Secretaría General de este Organismo se provea lo necesario para la anulación y baja en cuenta del importe de la liquidación correspondiente a multa dimanante de la resolución afectada, y en su lugar se practique otra por importe de 3370 euros, con notificación de la misma al interesado.

2. Confirmar la resolución impugnada en su pronunciamiento relativo a la obligación del actor de abonar el importe de la indemnización establecida y de proceder en plazo máximo de un mes a la clausura del pozo, con advertencia de las consecuencias derivadas de su incumplimiento.